



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. 0929

**EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2335 de 5 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLACIS S.A., con domicilio en el cantón Mejía, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3377 de 15 de septiembre de 2006, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLACIS S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía, mediante certificación de 21 de enero de 2009 comunica que no se encuentra inscrita Resolución de Disolución alguna de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLACIS S.A.;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 28 de enero de 2009, el señor Luis Villacís Cantuña, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLACIS S.A., solicita se deje sin efecto la Resolución de disolución, y;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No.ADM-8239 de 14 de julio de 2008, y SC-IAF-RRHH-G-2009-0091 de 2 de marzo de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas Nos. 06.Q.IJ.2335 de 5 de julio de 2006 y 06.Q.IJ.3377 de 15 de septiembre de 2006, la declaratoria de inactividad y disolución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLACIS S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0929

-2-

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLACIS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VILLACIS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

05 MAR 2009


EDUARDO MONTERO PROAÑO

R
RKM
Exp. 94428
Trámite.- 2730-0
dl